



RESOLUCIÓN CS Nº 042/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2020

Expediente Nº 10868/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota de fs. 121, por la cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se inicien los trámites administrativos necesarios para la transferencia sin cargo de quince (15) Equipos de Ordeño, que fueron entregados a diferentes productores detallados a fs. 119; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado bien fue adquirido con fondos del Proyecto AGROVALOR – Incorporación de tecnologías y agregado de valor a la producción agropecuaria: Tecnologías aplicadas al incremento de la rentabilidad de la producción de pequeños productores ganaderos.

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia (fs. 123 y vta).

Que Asesoría Jurídica (fs. 126) eleva el informe respectivo.

Que esta Comisión no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 07/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

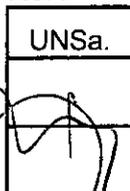
(en su 2º Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la BAJA patrimonial y transferencia sin cargo a favor de los diferentes productores detallados a fs. 119, de los bienes que se detallan en el Anexo I del presente Despacho.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Productores y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín oficial.

RSR



Sr. Hugo Ignacio Luján
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS Nº 042/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

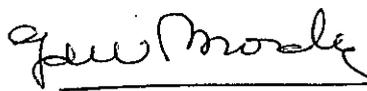
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

Inventario	alta año	Detalle	Importe de Origen	Vida útil	Valor residual	Código
329337	2015	15 Equipo de ordeño directo al tarro lechero, montado en carreto trasportable	\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329338	2015	modelo E.T.C.V. OMEGA, de una bajada para vacas, nuevo, con bomba de vacío VM 350 de 350 lts./min., regulador de vacío servo asistido, balde trampa en polietileno retomoldeado de	\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329339	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329340	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329341	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329342	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329343	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329344	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329345	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329346	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329347	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329348	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329349	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329350	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
329351	2015		\$24.900,00	10	\$ 14.939,40	431
Totales 15 registros					\$ 224.091,00	


Cr. Hugo Ignacio Elímós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta